ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00579
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	11/05/2022 12:46:27	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

## Resolución Nº 062/2022

<u>VISTO</u>: la existencia de bienes muebles en desuso en la sede de la Fiscalía Departamental de Carmelo.

**RESULTANDO:** Que de acuerdo a lo informado existen dos escritorios en desuso, uno de madera maciza con código C1 y otro de cármica con código C14 y ante el reducido espacio con que cuenta la sede, solicitan autorización para donarlos a la Escuela Técnica de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos (ERCNA) y a la Universidad del Trabajo del Uruguay de Carmelo, respectivamente.

**CONSIDERANDO:** 1) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del TOCAF podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso.

2) Que se estima conveniente declarar fuera de uso los bienes mencionados y autorizar su donación según lo sugerido por la Fiscalía Departamental de Carmelo.

**ATENTO**: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 literal G) de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 83 de TOCAF y Resolución de la Dirección General N° 255/2016 de 12 de abril de 2016;

## LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

## en ejercicio de atribuciones delegadas

## **RESUELVE:**

1°) **DECLARAR** fuera de uso los siguientes bienes muebles de la Fiscalía Departamental de Carmelo: un (1) escritorio de madera maciza con código C1, y un (1) escritorio de cármica con

ApiaDocumentum Folio n° 4

código C14.

- **2º**) **AUTORIZAR** la donación de los mismos a la Escuela Técnica de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos (ERCNA) y a la Universidad del Trabajo del Uruguay de Carmelo, respectivamente, todo lo que deberá quedar formalmente consignado en acta a labrar en el momento de la entrega.
- 3°) **DAR** de baja los muebles relacionados del inventario de la sede.
- **4º) COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Carmelo.
- **5º) PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la comunicación dispuesta. Recibida la constancia de entrega, siga a Proveeduría a fin de dar de baja del inventario los bienes donados.
- 6°) CUMPLIDO, archívese.

AMM/yr/md

Firmante:
Alejandra Mendez

ApiaDocumentum Folio n° 5